



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**Resolución No. 044  
Enero 27 de 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES PARA LA VIGENCIA 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

La Gerente General (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO** de conformidad a la Resolución No. 00141 de enero 15 de 2026 y en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020 y el Decreto 0692 del 30 de diciembre de 2020

**CONSIDERANDO**

Que Literal a) del numeral 2º del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señalan que las entidades y organismo a quienes se les aplica la presente Ley deberán elaborar el Plan Anual de Vacantes.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece en el numeral 3º que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro de sus planes estratégicos e institucionales deberá integrar el PLAN ANUAL DE VACANTES.

Que el Plan Anual de Vacantes sirve como instrumento al Área Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano, para administrar y actualizar la información relacionada con los empleos vacantes de la Entidad con el propósito de planificar la provisión de los mismo.

Que se hace necesario que INDEPORTES QUINDÍO adopte el Plan Anual de vacantes para los servidores públicos en la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Vacantes para el Instituto de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” para la vigencia 2026, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de ocho (08) folios.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321 643 66 45 – 018000 511 814**  
[gerencia@indeporesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeporesquindio.gov.co)  
[www.indeporesquindio.gov.co](http://www.indeporesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Difundir y socializar el Plan Anual de Vacantes de INDEPORTES QUINDÍO en la página web Institucional para el conocimiento y los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



**MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ  
GERENTE GENERAL (E)**

**Resolución No. 00141 de enero 15 de 2026**

Elaboró: Jhonathan Duque Arenas – Contratista Talento Humano 

Revisó: Mariana Araque Camacho- jefe área Administrativa 

Revisó: María Isabel Rojas Vásquez- jefe área Jurídica 



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL  
QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

## PLAN ANUAL DE VACANTES 2026



INDEPORTES  
QUINDÍO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”  
Área Administrativa y Financiera

Enero 2026

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

Teléfonos: (+57) 321 643 66  
45 - 01 8000 511 814  
[gerencia@indeporesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeporesquindio.gov.co)  
[www.indeporesquindio.gov.co](http://www.indeporesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL  
QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	DEFINICIONES .....	3
3.	MARCO NORMATIVO.....	4
4.	OBJETIVO GENERAL.....	5
4.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5.	ALCANCE .....	5
6.	ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	6
6.1	SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE PERSONAL A ENERO 27 DE 2026 .....	6
7.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	7
8.	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	7
9.	DOCUMENTO DE REFERENCIA.....	8



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 1. INTRODUCCIÓN

El **Plan Anual de Vacantes (PAV)** constituye una herramienta de planificación estratégica que permite identificar y administrar la información relacionada con los empleos vacantes dentro de la planta de personal del **Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO**, garantizando su provisión oportuna y contribuyendo a la continuidad y calidad del servicio público a cargo de la entidad.

Este instrumento favorece la gestión integral del talento humano al promover procesos basados en criterios de mérito, igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso y permanencia en el empleo público. Así mismo, facilita la articulación con los procesos de selección meritocrática adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, cuando se trate de empleos sujetos a carrera administrativa.

En coherencia con los lineamientos del **Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF**, y en atención al marco normativo vigente en materia de empleo público y administración del talento humano, INDEPORTES QUINDÍO incorpora el **Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2026**, el cual se integra a la planeación institucional y contribuye a la toma de decisiones relacionadas con la gestión del recurso humano.

### 2. DEFINICIONES

El presente Plan constituye un instrumento técnico que orienta la gestión y administración de la planta de personal de INDEPORTES QUINDÍO, estableciendo estrategias para la provisión adecuada y oportuna de los empleos vacantes, con el fin de garantizar la eficacia, continuidad y calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Su desarrollo permite anticipar necesidades, fortalecer la planificación del talento humano y asegurar que la estructura de personal responda a los objetivos misionales y operativos institucionales.

En este documento se incluyen definiciones y conceptos de referencia que facilitan la comprensión de la naturaleza, alcance y aplicación del **Plan Anual de Vacantes 2026**, constituyéndose en un marco orientador para la gestión del empleo público en INDEPORTES QUINDÍO.

**Vacante:** Empleo de la planta de personal que no se encuentra provisto de manera definitiva o temporal, y que puede revestir carácter definitivo o temporal, conforme a las circunstancias administrativas que le den origen.

**Empleo público:** Conjunto de funciones, competencias, responsabilidades y requisitos asignados por la ley o los reglamentos a una persona natural para servir en una entidad pública.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Provisión de empleos:** Proceso mediante el cual la entidad provee las vacantes existentes en la planta de personal mediante mecanismos de nombramiento, encargo, comisión, provisionalidad, o por concurso de méritos cuando exista carrera administrativa.

**Carrera administrativa:** Sistema técnico de administración de personal que garantiza la eficiencia del servicio público y la igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo público, mediante procesos regulados de selección por mérito.

**Encargo:** Figura mediante la cual un servidor público desempeña temporalmente un empleo diferente al de su nombramiento, siempre que cumpla los requisitos del cargo y medie una vacancia temporal o definitiva mientras se surte la provisión ordinaria.

**Nombramiento provisional:** Modalidad de provisión temporal utilizada para empleo de carrera cuando no fuere posible efectuar encargo y mientras se adelanta el proceso de selección por mérito.

**Libre nombramiento y remoción:** Clasificación jurídica de los empleos cuyos titulares pueden ser nombrados y removidos discrecionalmente por la autoridad nominadora, atendiendo a criterios de confianza o dirección.

**Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC:** Órgano autónomo del Estado responsable de la administración y vigilancia de la carrera administrativa y de los concursos de mérito para la provisión de empleos de carrera.

**Plan Anual de Vacantes – PAV:** Instrumento de planeación que permite consolidar y anticipar las necesidades de provisión de empleos vacantes en la planta de personal durante una vigencia fiscal determinada.

### 3. MARCO NORMATIVO

#### NORMAS VIGENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACANTES EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

**Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1083 de 2015: “Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo.** Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para previsión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan de Vacantes”.

### 4. OBJETIVO GENERAL

Consolidar los insumos que permitan planear la provisión de los empleos vacantes de la planta de personal de INDEPORTES QUINDÍO durante la vigencia 2026, así como identificar las necesidades futuras relacionadas con la gestión del talento humano, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el cumplimiento de la misión institucional.

#### 4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Identificar y consolidar las vacantes existentes en la planta de personal**, clasificándolas según su naturaleza, tipo de vinculación y nivel jerárquico, con el fin de facilitar la gestión de provisión de los empleos requeridos por la entidad.
- **Planear y proyectar las necesidades de provisión de los empleos vacantes**, tanto de carácter temporal como definitivo, garantizando la continuidad del servicio público y la sostenibilidad administrativa del talento humano.
- **Definir mecanismos y alternativas de provisión de los empleos vacantes**, en coherencia con la normativa vigente en materia de empleo público, carrera administrativa y administración del talento humano.
- **Apoyar la toma de decisiones del área de talento humano**, mediante la generación de insumos técnicos que permitan anticipar cambios en la planta de personal, tales como retiros del servicio, movimientos administrativos, reorganización institucional o nuevos requerimientos operativos.

### 5. ALCANCE

El presente plan aplica a la planta de personal de INDEPORTES QUINDÍO y comprende las acciones de:

- a. Identificación y clasificación de los empleos vacantes.
- b. Evaluación de las necesidades actuales y futuras de provisión de empleos.
- c. Definición de las alternativas de provisión conforme a la normatividad vigente.
- d. Articulación con los procesos de planeación institucional del talento humano.

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 6. ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, fue aprobado mediante Decreto 00078 de julio 17 de 2009 y Acuerdo No. 007 de junio 26 de 2012, fue establecida por un total de catorce (14) empleos de planta, de los cuales se encuentran distribuidos en empleos de niveles directivos, asesor, profesional, técnico y asistencial, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

No. de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado	Planta transitoria
1	Gerente General	050	10	0
1	Jefe de Oficina Control Interno	006	07	0
1	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	006	07	0
1	Jefe de Oficina Jurídica	112	06	0
1	Jefe de Oficina Área Técnica	006	07	0
5	Profesional Universitario	219	09	0
1	Técnico Operativo ( <b>Juegos Intercolegiados</b> )	314	17	1
1	Técnico Operativo ( <b>Deporte Asociado</b> )	314	17	0
1	Asistencial (Secretaría Ejecutiva)	425	25	1
1	Asistencial (Conductor Mecánico)	482	19	0

#### 6.1 SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE PERSONAL A ENERO 27 DE 2026

Del total de la planta de personal, se cuenta con dos (02) cargos en planta transitoria, teniendo en cuenta que el cargo asistencial (secretaría ejecutiva) se encuentra en naturaleza de provisionalidad y así mismo el cargo de Técnico Operativo (Juegos Intercolegiados) que se encuentra vinculado sobre la misma naturaleza de provisionalidad; sin embargo, estos cargos se encuentran reportados en la plataforma **SIMO** donde están sometidos a verificación y en espera que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, inicie el proceso de planificación de una nueva convocatoria de concurso de méritos territorial 2026 tal como lo demuestra la matriz del **Plan Anual de Vacantes**.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE PERSONAL

El análisis de necesidades de personal se adelantó tomando los datos de caracterización de la planta de personal, la distribución y estado de provisión vigente al 15 de enero de 2026, estableciendo el número de empleos asignados por cada dependencia de la entidad, número de empleos provistos y vacantes, tanto temporales como definitivas.

En este sentido es oportuno aclarar que el análisis de necesidades parte exclusivamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad, ya que la opción de identificar las necesidades reales de personal se debe fundamentar en estudios técnicos conforme a las estipulaciones especiales contenidas en el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública.

#### 7.1 PROVISIÓN DE EMPLEOS

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 648 de 2017**, los empleos vacantes de la entidad serán provisto así:

- Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
- Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
- Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.
- Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.
- Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

### 8. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como herramientas de seguimiento y evaluación se aplicarán las siguientes:

1. Seguimiento a la gestión institucional a través:

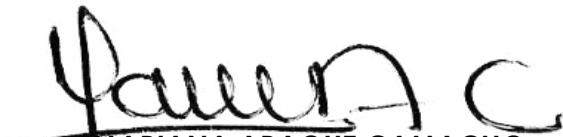


## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- FM-PG-PL-08 Plan de Acción Operativa por Dependencia (Seguimiento trimestral)
- Mapa de Corrupción institucional (seguimiento cuatrimestral)
- Programa de Transparencia y Ética Pública (seguimiento cuatrimestral)

### 9. DOCUMENTO DE REFERENCIA

1. Plan Estratégico de Talento Humano
2. Documento Técnico Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP



**MARIANA ARAQUE CAMACHO**  
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA